GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

MH-2024-035095

24 de octubre de 2024

COMUNICADO

Asunto: Recordatorio de la Gestión Oportuna de la Transferencia o Cambio de Propietario de Licencia o Permiso de Operación de Juegos de Azar.

Dirigida: A todos los operadores de Juegos de Azar.

La Dirección de Casinos y Juegos de Azar (DCJA) del Ministerio de Hacienda, como autoridad competente y supervisor del sector juegos de azar en la República Dominicana, les recuerda la importancia de gestionar previa y de manera oportuna la solicitud de cambio de propietario o transferencia de la titularidad de permisos o licencias de juegos de azar. Este trámite de solicitud, que puede ser iniciado tanto por el vendedor o cedente (propietario o titular registrado) como por el comprador o cesionario, debe presentarse formalmente ante esta Dirección para el cumplimiento de los requisitos correspondientes y verificar la idoneidad de los propietarios, accionistas y demás representantes, por lo que todo trámite al margen de este proceso no será válido ante la DCJA.

Es importante resaltar que, hasta que no se emita la Resolución correspondiente indicando el cambio de titularidad y esta sea remitida a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para la actualización del registro, el propietario registrado seguirá siendo responsable de las obligaciones tributarias del establecimiento de juego de azar.

Toda información relacionada con los requisitos y procedimientos para este proceso está disponible en nuestro portal **www.casinos.gob.do** e igualmente pueden contactarnos a través del correo electrónico institucional **AtencionAlUsuarioDCJA@hacienda.gov.do** para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

CLAUDIA ÁLVAREZ TRONCOSO
Directora
Dirección de Casinos y Juegos de Azar

GOBIERNO DE LA MINISTERIO DE HACIENDA Dirección de Casinos y Juegos de Azar REPÚBLICA DOMINICANA